

Marca «Valpadana», modelo Júpiter 45 4RM.

Marca «Valpadana», modelo Júpiter 50 2RM.

Marca «Valpadana», modelo Júpiter 50 4RM.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores no ha sido establecida.

3. Los citados tractores deberán ir equipados con la estructura de protección marca «Landini», modelo AA 16, tipo bastidor de dos postes adelantado, con contraseña de homologación número e13*87/402*89/681*0001.

4. Los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 3.1 del anexo de la Resolución de esta Dirección General, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981, por la que se desarrolla la Orden de 27 de julio de 1979 sobre equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabina de protección para caso de vuelco.

Madrid, 24 de enero de 2000.—El Director general, Rafael Milán Díez.

3597

RESOLUCIÓN de 24 de enero de 2000, de la Dirección General de Agricultura, por la que se resuelve la autorización de inscripción en los Registros Oficiales de Maquinaria Agrícola de los tractores marca «Fendt», modelos Farmer 409 Vario y dos más que se citan.

A los efectos de la autorización preceptiva para la inscripción en los Registros Oficiales de Maquinaria Agrícola de los tractores que se citan, con homologación CEE, según lo dispuesto en la Directiva 74/150/CEE y en virtud de lo establecido en el Real Decreto 2028/1986 y en las Órdenes del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 14 de febrero de 1964, de 27 de julio de 1979 y de 28 de mayo de 1987,

Esta Dirección General resuelve:

Primero.—Autorizar la inscripción en los Registros Oficiales de Maquinaria Agrícola de los tractores marca «Fendt»:

Modelo Farmer 409 Vario. Número de recepción el-74/150-0134.

Modelo Farmer 410 Vario. Número de recepción el-74/150-0135.

Modelo Farmer 411 Vario. Número de recepción el-74/150-0136.

Segundo.—La potencia de inscripción de dichos tractores no ha sido establecida.

Tercero.—Los citados tractores deberán ir equipados con la estructura de protección: Marca «Fendt», modelo 411.810, tipo cabina con dos puertas, con contraseña de homologación número el-79/622-0055.

Cuarto.—Los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 1.2 del anexo de la Resolución de esta Dirección General publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981, por la que se desarrolla la Orden de 27 de julio de 1979 sobre equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabina de protección para caso de vuelco.

Madrid, 24 de enero de 2000.—El Director general, Rafael Milán Díez.

3598

RESOLUCIÓN de 24 de enero de 2000, de la Dirección General de Agricultura, por la que se resuelve la autorización de inscripción en los Registros Oficiales de Maquinaria Agrícola de los tractores marca «Antonio Carraro», modelos SRX 6400.

A los efectos de la autorización preceptiva para la inscripción en los Registros Oficiales de Maquinaria Agrícola de los tractores que se citan, con homologación CEE, número de recepción el-74/150-0115, según lo dispuesto en la Directiva 74/150/CEE y en virtud de lo establecido en el Real Decreto 2028/1986 y en las Órdenes del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 14 de febrero de 1964, de 27 de julio de 1979 y de 28 de mayo de 1987,

Esta Dirección General resuelve:

Primero.—Autorizar la inscripción en los Registros Oficiales de Maquinaria Agrícola de los tractores marca «Antonio Carraro», modelo SRX 6400.

Segundo.—La potencia de inscripción de dichos tractores no ha sido establecida.

Tercero.—Los citados tractores deberán ir equipados con la estructura de protección:

Marca «Antonio Carraro», modelo TS 0.36, tipo bastidor dos postes adelantado, contraseña de homologación el-87/402-0010.

Marca «Antonio Carraro», modelo CS 0.37, tipo cabina, contraseña de homologación el-86/298-0031.

Cuarto.—Los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 3.5 del anexo de la Resolución de esta Dirección General publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981, por la que se desarrolla la Orden de 27 de julio de 1979 sobre equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabina de protección para caso de vuelco.

Madrid, 24 de enero de 2000.—El Director general, Rafael Milán Díez.

3599

RESOLUCIÓN de 31 de enero de 2000, de la Dirección General de Agricultura, por la que se resuelve la homologación genérica de los tractores marca «Lamborghini», modelo Agile 660 V 2WD.

Solicitada por «Same Deutz Fahr Ibérica, Sociedad Anónima», la homologación de los tractores que se citan, realizadas las verificaciones preceptivas por la Estación de Mecánica Agrícola y apreciada su equivalencia a efectos de su potencia de inscripción con los de la marca «Same», modelo Golden 60 Compatto 4WD, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 14 de febrero de 1964, por la que se establece el procedimiento de homologación de la potencia de los tractores agrícolas:

Primero.—Esta Dirección General resuelve y hace pública la homologación genérica de los tractores marca «Lamborghini», modelo Agile 660 V (2WD), cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

Segundo.—La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 60 (sesenta) CV.

Tercero.—Los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 3.2 del anexo de la Resolución de esta Dirección General publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981, por la que se desarrolla la Orden de 27 de julio de 1979, sobre equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco.

Madrid, 31 de enero de 2000.—El Director general, Rafael Milán Díez.

ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado:

Marca «Lamborghini»
 Modelo Agile 660 V 2WD.
 Tipo Ruedas.
 Fabricante «Same Deutz-Fahr Group, S.p.A.» Tre-
 viglio (Italia).

Motor:

Denominación SDFG, modelo 1000.3.A5.
 Combustible empleado Gasóleo.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (rpm)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mm Hg)

I. Ensayo de homologación de potencia:

Prueba de potencia sostenida a 1000 ± 25 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados ...	56,0	2.300	1.000	194	21,0	713
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	60,3	2.300	1.000	—	15,5	760

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (rpm)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (° C)	Presión (mm Hg)

II. *Ensayos complementarios:*

Prueba a la velocidad del motor –2.350 revoluciones por minuto– designada como nominal por el fabricante.

Datos observados ...	56,1	2.350	1.022	196	21,0	713
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	60,4	2.350	1.022	—	15,5	760

III. *Observaciones:***3600**

RESOLUCIÓN de 31 de enero de 2000, de la Dirección General de Agricultura, por la que se resuelve la homologación genérica de los tractores marca «Lamborghini», modelo Agile 660 V 4WD.

Solicitada por «Same Deutz Fahr Ibérica, Sociedad Anónima», la homologación de los tractores que se citan, realizadas las verificaciones preceptivas por la Estación de Mecánica Agrícola y apreciada su equivalencia a efectos de su potencia de inscripción con los de la marca «Same», modelo Golden 60 Compatto 4WD, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 14 de febrero de 1964, por la que se establece el procedimiento de homologación de la potencia de los tractores agrícolas:

Primero.—Esta Dirección General resuelve y hace pública la homologación genérica de los tractores marca «Lamborghini», modelo Agile 660 V (4WD), cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

Segundo.—La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 60 (sesenta) CV.

Tercero.—Los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 3.2 del anexo de la Resolución de esta Dirección General publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981, por la que se desarrolla la Orden de 27 de julio de 1979, sobre equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco.

Madrid, 31 de enero de 2000.—El Director general, Rafael Milán Díez.

ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado:

Marca	«Lamborghini».
Modelo	Agile 660 V 4WD.
Tipo	Ruedas.
Fabricante	«Same Deutz-Fahr Group, S.p.A.». Treviglio (Italia).
Motor:	
Denominación	SDFG, modelo 1000.3.A5.
Combustible empleado	Gasóleo.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (rpm)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (° C)	Presión (mm Hg)

I. *Ensayo de homologación de potencia:*

Prueba de potencia sostenida a 1000 ± 25 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados ...	56,0	2.300	1.000	194	21,0	713
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	60,3	2.300	1.000	—	15,5	760

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (rpm)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (° C)	Presión (mm Hg)

II. *Ensayos complementarios:*

Prueba a la velocidad del motor –2.350 revoluciones por minuto– designada como nominal por el fabricante.

Datos observados ...	56,1	2.350	1.022	196	21,0	713
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	60,4	2.350	1.022	—	15,5	760

III. *Observaciones:***3601**

RESOLUCIÓN de 31 de enero de 2000, de la Dirección General de Agricultura, por la que se resuelve la homologación genérica de los tractores marca «Same», modelo Golden 60 Compatto 2WD.

Solicitada por «Same Deutz-Fahr Ibérica, Sociedad Anónima», la homologación de los tractores que se citan, realizadas las verificaciones preceptivas por la Estación de Mecánica Agrícola y apreciada su equivalencia a efectos de su potencia de inscripción con los de la misma marca, modelo Golden 60 Compatto 4WD, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 14 de febrero de 1964, por la que se establece el procedimiento de homologación de la potencia de los tractores agrícolas:

Primero.—Esta Dirección General resuelve y hace pública la homologación genérica de los tractores marca «Same», modelo Golden 60 Compatto 2WD, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

Segundo.—La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 60 (sesenta) CV.

Tercero.—Los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 3.2 del anexo de la Resolución de esta Dirección General publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981, por la que se desarrolla la Orden de 27 de julio de 1979, sobre equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco.

Madrid, 31 de enero de 2000.—El Director general, Rafael Milán Díez.

ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado:

Marca	«Same».
Modelo	Golden 60 Compatto 2WD.
Tipo	Ruedas.
Fabricante	«Same Deutz-Fahr Group, S.p.A.», Treviglio (Italia).
Motor:	
Denominación	SDFG, modelo 1000.3.A5.
Combustible empleado	Gasóleo.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (rpm)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (° C)	Presión (mm Hg)

I. *Ensayo de homologación de potencia:*

Prueba de potencia sostenida a 1.000 ± 25 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados ...	56,0	2.300	1.000	194	21,0	713
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	60,3	2.300	1.000	—	15,5	760